



Consejo Económico y Social

Distr. GENERAL

E/CN.7/1997/2

15 de enero de 1997

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES

40º período de sesiones

Viena, 18 a 27 de marzo de 1997

Tema 3 del programa provisional\*

DEBATE GENERAL

Actividades del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

En el presente informe se brinda un panorama general de las principales actividades y la dirección estratégica del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) en 1996. El PNUFID consolidó su posición como entidad experta y punto de referencia para la fiscalización internacional de drogas. Apoyó los esfuerzos de los gobiernos por luchar contra el problema de las drogas, prestando para ello servicios de asesoramiento mediante sus programas de cooperación técnica. Por conducto de su red de oficinas sobre el terreno actuó como catalizador y fomentó acuerdos y arreglos subregionales conducentes a esfuerzos y actividades conjuntos destinados a aplicar medidas contra el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas. Como intermediario imparcial, el PNUFID también fomentó la cooperación y comprensión bilaterales y patrocinó consultas directas entre las partes interesadas. Asimismo, movilizó a los organismos especializados y demás entidades de las Naciones Unidas, así como a las instituciones financieras internacionales, y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, para organizar una respuesta mundial a la amenaza de las drogas.

En el presente informe también se examinan la situación financiera del PNUFID y los progresos realizados en la aplicación de la iniciativa para ampliar su base financiera y asegurar la continuidad de sus actividades.

---

\* E/CN.7/1997/1.

## ÍNDICE

	Párrafos	Página
INTRODUCCIÓN .....	1-12	3
I. ACTIVIDADES EN LOS PLANOS REGIONAL Y NACIONAL .....	13-71	5
A. África .....	13-22	5
B. Asia y el Pacífico .....	23-46	7
C. Europa y el Oriente Medio .....	47-55	11
D. América Latina y el Caribe .....	56-69	12
E. Planes básicos de fiscalización de drogas .....	70-71	15
II. ACTIVIDADES MUNDIALES .....	72-117	15
A. Adhesión a los tratados .....	72-82	15
B. Reducción de la demanda .....	83-89	17
C. Reducción de la oferta .....	90-97	18
D. Investigación y ciencia .....	98-104	20
E. Cooperación entre organismos y promoción .....	105-117	21
III. EVALUACIÓN .....	118-121	23
A. Evaluaciones de proyectos .....	119	23
B. Evaluaciones temáticas .....	120-121	23
IV. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS .....	122-134	24
A. Administración .....	122-123	24
B. Estado financiero .....	124-129	24
C. Prioridades en la movilización de recursos .....	130-134	25

## INTRODUCCIÓN

1. En 1996, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) sirvió de instrumento y de referencia a la comunidad internacional para la consecución de los objetivos de fiscalización de drogas, en el marco de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Encabezó la ejecución de una estrategia convenida, entre cuyos principios fundamentales estuvo un enfoque equilibrado, en el que la reducción de la oferta y la demanda se consideró un elemento cuyas dos caras se reforzaban mutuamente. En la estrategia también se hizo hincapié en la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, la supresión del tráfico ilícito de drogas y la movilización de la sociedad civil, en particular de las organizaciones no gubernamentales, a fin de prevenir y reducir el uso indebido de drogas.
2. Para ayudar a los gobiernos a formular políticas y estrategias, el PNUFID consolidó aun más su posición como entidad experta en asuntos de fiscalización de drogas y generó y compartió conocimientos acerca de la evolución de las tendencias y la índole del problema de las drogas. En ese contexto, promovió la utilización de la metodología de evaluaciones rápidas, que permitió a los gobiernos asegurar que se hiciera hincapié en la calidad y la cantidad al reunir información sobre las tendencias del uso indebido de drogas en el plano nacional. Asimismo, el PNUFID organizó foros de expertos sobre reducción de la demanda, las reuniones regionales de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA) y reuniones de expertos en estimulantes de tipo anfetamínico, así como consultas técnicas, además de mejorar la capacidad en materia de investigación y preparar el primer informe mundial sobre las drogas.
3. En 1996, el PNUFID centró sus esfuerzos en elaborar un enfoque mundial de la fiscalización de drogas, en el que se diera prioridad a las principales regiones afectadas por el cultivo y el tráfico ilícitos de drogas y por su uso indebido. Los amplios programas relacionados con los diferentes aspectos del problema de las drogas se adecuaron para hacer frente a situaciones concretas. El PNUFID hizo que participaran los gobiernos y los grupos de beneficiarios en el proceso de definir y elaborar los programas, para asegurar la continuidad de las actividades iniciadas a nivel nacional.
4. El PNUFID se ha esforzado por responder rápida y eficazmente a los nuevos retos en materia de fiscalización de drogas. Con carácter prioritario, brindó orientación a los Estados balcánicos en relación con el problema de las drogas. Sus organismos de represión han hecho frente a una fuerte presión de grupos de delincuentes que tratan de explotar la situación surgida después de los conflictos y establecer rutas para el tráfico de drogas. La asistencia del PNUFID ha formado parte integrante del proceso de reconstrucción y creación de instituciones en la situación imperante después de los conflictos en los Balcanes. El PNUFID también ha señalado a la atención de la comunidad internacional la nueva amenaza que plantean la fabricación y el tráfico ilícitos de estimulantes de tipo anfetamínico. Convocó dos reuniones de expertos para evaluar el alcance y la índole del problema y aprobar recomendaciones a fin de luchar contra esa amenaza. La Comisión de Estupéficantes, en su 40º período de sesiones, tendrá ante sí esas recomendaciones para examinarlas.
5. La cooperación subregional, regional e interregional entre los gobiernos siguió siendo una de las piedras angulares de la estrategia del PNUFID para generar y fortalecer el compromiso político transnacional que resulta esencial para que las medidas de lucha contra el problema de las drogas sean eficaces. El PNUFID fomentó acuerdos y arreglos subregionales, en particular memorandos de entendimiento, entre los gobiernos en las zonas vulnerables y galvanizó el apoyo y el compromiso políticos en favor de medidas de apoyo recíproco. Asimismo, fomentó la cooperación y el entendimiento bilaterales en la esfera de la fiscalización de las drogas, desempeñando el papel de intermediario imparcial y patrocinando consultas directas entre las partes interesadas. Como resultado de ello, actualmente se elabora y realiza un número creciente de actividades de fiscalización de drogas, en el marco de los memorandos de entendimiento firmados entre, por ejemplo, el PNUFID y gobiernos de países de América Central, América del Sur, el Asia central, el Asia sudoriental, el Asia sudoccidental y Europa central, y en el marco de los planes de acción regionales, como el plan de acción para la fiscalización de drogas en África, aprobado por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), que se reunió en Yaundé del 8 al 10 de julio de 1996, y el Plan de Acción de coordinación y cooperación para la fiscalización de

drogas en el Caribe, aprobado en la Reunión Regional sobre Cooperación para la Fiscalización de Drogas en el Caribe, celebrada en Bridgetown (Barbados), del 15 al 17 de mayo de 1996.

6. El PNUFID, por conducto de sus actividades de cooperación técnica, coordinadas sobre todo por su red de oficinas extrasede, siguió actuando como catalizador y auspiciador en la esfera de la fiscalización de drogas a nivel nacional. En 1996, apoyó esfuerzos e iniciativas nacionales en esa esfera y prestó particular atención al establecimiento de la capacidad necesaria de coordinación y planificación, a la adopción de marcos jurídicos para asegurar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas y al fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de reducción de la demanda y represión. El PNUFID brindó asesoramiento jurídico y asistencia a 15 gobiernos para que pudieran convertirse en partes en los tratados de fiscalización internacional de drogas y promulgar leyes y reglamentos nacionales a fin de aplicar esos tratados. La asistencia abarcó la capacitación de personal de represión y los administradores nacionales, así como de jueces, magistrados y fiscales. En colaboración con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), el PNUFID también ayudó a los gobiernos en sus esfuerzos por prevenir la desviación de las drogas y sus precursores al mercado ilícito. En 1996, el PNUFID, en cooperación con la División de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Secretaría, inició un programa mundial con un presupuesto de 4,3 millones de dólares en apoyo de los esfuerzos de los gobiernos por luchar contra el blanqueo de dinero. El apoyo del PNUFID a los esfuerzos gubernamentales de creación de las instituciones abarcó la colaboración con los gobiernos en la preparación, adopción y ejecución de planes básicos a nivel nacional de fiscalización de drogas.

7. En 1996, en el plano operacional, el PNUFID se centró en el desarrollo de un enfoque mundial y el fortalecimiento de los vínculos interregionales entre los programas de cooperación en curso a nivel regional y subregional, en particular los programas en los países en el Asia central y sudoccidental. Otro objetivo importante fue establecer y fortalecer el mecanismo de coordinación del PNUFID, a fin de facilitar y optimar la prestación de asistencia técnica en materia de fiscalización de drogas en los planos nacional y regional.

8. El PNUFID, en su esfuerzo por hacer participar a la sociedad civil en la lucha contra el problema de las drogas, ha fortalecido sus vínculos con las organizaciones no gubernamentales. Más del 11% de las asignaciones del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas en 1996 se desembolsaron por conducto de organizaciones no gubernamentales. El PNUFID movilizó al Comité Olímpico Internacional y a los comités olímpicos nacionales para iniciar una campaña a fin de utilizar el deporte como medio para prevenir el consumo de drogas. A fin de promover estilos de vida saludables como alternativa al uso indebido de drogas, el PNUFID organizó una exposición sobre el tema "El deporte contra las drogas". En 1996, la exposición se presentó tanto en Viena como en la Sede de las Naciones Unidas y en Atlanta, Georgia (Estados Unidos de América) con ocasión de los Juegos Olímpicos. Para asegurar que las actividades de fiscalización de drogas tuvieran una amplia base, el PNUFID promovió las alianzas con el mundo empresarial a fin de potenciar los programas en los centros de trabajo, frecuentemente con la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

9. Para cumplir su mandato de coordinar y dirigir todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas, el PNUFID consiguió que los organismos especializados y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones financieras internacionales, participaran en la organización de una respuesta mundial a la amenaza de las drogas. Por conducto del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), el PNUFID siguió obteniendo el compromiso de esas entidades de incluir en sus programas de trabajo, cuando fuera pertinente, una dimensión relacionada con la fiscalización de drogas. Sobre el terreno, el PNUFID ha logrado integrar elementos de fiscalización de drogas en los programas y actividades de otras entidades de las Naciones Unidas. El PNUFID ha aprobado ya 14 de esas iniciativas, con la participación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Programa Conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (UNAIDS), la OIT, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Unión Postal Universal. En 1996, más del 41% de las asignaciones del Fondo del PNUFID entrañaron la participación de

otros organismos de las Naciones Unidas como organismos de ejecución u asociados. El nuevo plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas, actualmente que se termina de preparar, fomentará aún más la coordinación interinstitucional sobre el terreno y aumentará las oportunidades de incorporar la dimensión de la fiscalización de drogas en las actividades de otros organismos.

10. Una de las dificultades a que se enfrenta el PNUFID es la creciente dicotomía entre el reconocimiento de que se debe dar más prioridad a la lucha contra las drogas ilícitas y los recursos que se asignan a nivel nacional e internacional para realizar y mantener las actividades necesarias a fin de lograr resultados en esa lucha. Las promesas al más alto nivel político de hacer frente al problema de las drogas no siempre van a la par con los recursos que se suministran para reducir la amenaza que plantean el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

11. La precaria situación financiera del PNUFID no ha cambiado. Menos de nueve gobiernos hicieron más del 90% de las contribuciones voluntarias al Fondo del PNUFID. Los recursos asignados al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en materia de fiscalización internacional de drogas representan menos del 8% del presupuesto total del PNUFID. Esa frágil situación financiera, sumada al hecho de que los Gobiernos aportantes al Fondo del PNUFID señalen prioridades para distintos fines con creciente frecuencia, ha puesto en peligro la elaboración y aplicación de estrategias a largo plazo y la continuidad de los logros del PNUFID. La tarea inmediata es asegurar que se desarrolle un mayor sentido de "propiedad" del PNUFID, por el cual los Estados Miembros reconozcan que son sus "accionistas", que tienen la obligación de participar activamente en sus actividades y garantizar la disponibilidad de una masa crítica de recursos, que se caracterice por un cierto grado de certidumbre y duración, a fin de permitirle ejecutar su mandato de manera continuada y eficaz.

12. En 1996, la fiscalización internacional de drogas siguió gozando de amplio apoyo político, como lo puso de manifiesto, por ejemplo, la convocación, en junio, de la serie de sesiones de alto nivel en materia de fiscalización internacional de drogas en el período sustantivo de sesiones del Consejo Económico y Social. Los Estados Miembros, representados a nivel ministerial, reafirmaron su empeño en luchar contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas y otorgar a la cuestión de las drogas una prioridad más alta a nivel nacional e internacional. La serie de sesiones fue parte de un proceso que, en los últimos 10 años, ha conducido a que la comunidad internacional reconozca cada vez más que el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas es una de las principales amenazas para la seguridad pública y nacional. Ese impulso se reforzó a nivel internacional por la decisión de la Asamblea General, en la sección IV de su resolución 51/64, de convocar en 1998 un período extraordinario de sesiones a fin de fortalecer la cooperación internacional para hacer frente al problema de las drogas ilícitas. El período extraordinario de sesiones ofrecerá una oportunidad más de que la comunidad internacional reafirme su compromiso de hacer frente al problema de las drogas con carácter prioritario y traduzca ese compromiso en medidas concretas. Para que se hagan progresos sostenidos en esa dirección, las medidas contra las drogas ilícitas han de tener prioridad en los planos nacional e internacional, lo cual debe reflejarse en las asignaciones presupuestarias, así como en la voluntad política, a todos los niveles de gobierno. La Asamblea General ha dado el ejemplo al decidir incluir la fiscalización de drogas como una de las prioridades concretas de las Naciones Unidas en el plan de mediano plazo para el período 1998-2001.

## I. ACTIVIDADES EN LOS PLANOS REGIONAL Y NACIONAL

### A. África

#### 1. Medidas adoptadas en el plano regional

13. Como complemento de un memorando de entendimiento firmado por el PNUFID y la OUA en 1994, el PNUFID ayudó a la secretaría de la OUA a preparar el plan de acción para la fiscalización de drogas en África. Con el plan de acción de la OUA, en el que se estipula la aplicación de medidas concretas de fiscalización de drogas, los gobiernos de África han reafirmado su compromiso por luchar contra el problema de las drogas. El PNUFID se basará en ese compromiso en la realización de sus actividades de fiscalización de drogas en África. Ayudará a la secretaría de la OUA a mejorar su capacidad de aplicar el plan de acción.

14. En agosto de 1996, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, en una reunión de jefes de Estado y de Gobierno, aprobó un protocolo de lucha contra las drogas ilícitas. El PNUFID ha tomado contacto con la secretaria de la Comunidad para desarrollar un marco de cooperación dentro del cual el Programa preste asistencia a los Estados Miembros cuando apliquen las disposiciones del protocolo a nivel nacional y regional.

15. La Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), que es un asociado del PNUFID, en la reunión que celebró en Abudja en septiembre de 1996 decidió convocar una reunión ministerial sobre el tráfico y el uso indebido de drogas, en particular sus efectos sobre los jóvenes y la delincuencia, que se habrá de celebrar en Cabo Verde a comienzos de 1997. En la reunión ministerial, el PNUFID, en consulta con la secretaria de la CEDEAO, contribuirá al debate sobre la situación del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas en la región.

16. El PNUFID organizó en Hammamet (Túnez), del 1º al 5 de julio de 1996, un foro de expertos en reducción de la demanda en el África septentrional. Se celebraron similares foros de expertos para el África oriental y meridional en Nairobi del 1º al 5 de noviembre de 1993 y para el África occidental en Yaundé del 6 al 10 de febrero de 1995. El PNUFID elabora un proyecto regional que abarcará las prioridades en materia de reducción de la demanda señaladas por los tres foros.

## 2. Medidas adoptadas en el plano nacional

17. En el África occidental, el PNUFID cooperó con 16 países, brindando capacitación, asesoramiento y equipo en apoyo de sus instituciones nacionales de fiscalización de drogas. Todos los países del África occidental, excepto uno, han establecido órganos de coordinación interministerial a los que se ha encomendado la planificación de políticas y la coordinación de los esfuerzos nacionales, y más de 200 altos funcionarios nacionales se han capacitado en cuestiones legislativas de represión del uso indebido de drogas, salud, asistencia social y reducción de la demanda. Conjuntamente con la Secretaría del Commonwealth, el Centro de Prevención del Uso Indebido de Sustancias Químicas de los Estados Unidos y la Dirección de Asuntos Internacionales en materia de Estupefacientes y Represión del Uso Indebido de Drogas de los Estados Unidos, el PNUFID organizó en Abidján, en julio de 1996, un curso práctico para capacitar a instructores en reducción de la demanda, con la participación de 45 funcionarios de 16 países del África occidental.

18. En el África oriental y meridional, el PNUFID prestó apoyo a Kenya, Mauricio, Mozambique, Seychelles, Zambia y Zimbabwe para establecer o mejorar el funcionamiento de los órganos interministeriales o los órganos nacionales de coordinación.

19. El PNUFID, en cooperación con el Consejo de Cooperación Aduanera (llamado también Organización Mundial de Aduanas), ha brindado capacitación y equipo a Kenya, Madagascar, Malawi, Namibia, Swazilandia y Zimbabwe para asegurar el funcionamiento eficaz de la Oficina regional de aduanas destinada al enlace entre los servicios de obtención de información (RILO), que abarca 15 países de la subregión del África oriental y meridional. La red de la RILO ha mejorado el intercambio de información confidencial sobre drogas y la detección de nuevas tendencias en el tráfico de drogas. En una evaluación de la red de la RILO, se recomendó que se documentaran los vínculos entre los proyectos y los programas conexos de represión en materia de drogas y que aumentara el compromiso de los gobiernos participantes con las actividades de los proyectos.

20. En 1996, el PNUFID apoyó a los gobiernos para mejorar la eficacia y capacidad de los servicios de represión en materia de drogas, y se hizo hincapié, en particular, en Botswana, Malawi, Mozambique, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica y Swazilandia. El PNUFID apoyó a los gobiernos de África oriental y meridional que se enfrentaban a un aumento del tráfico de drogas en sus puertos como consecuencia de una mayor utilización de contenedores por los traficantes de drogas. En respuesta a la creciente vulnerabilidad de los puertos en Kenya, Mozambique, la República Unida de Tanzania y Sudáfrica, se comenzó una iniciativa regional para establecer y capacitar dependencias especializadas o equipos con experiencia en detección de drogas, análisis de información confidencial y métodos de investigación.

21. Luego de una evaluación del uso indebido de drogas realizada en Etiopía, se inició un amplio proyecto experimental de prevención del uso indebido de drogas en Nazareth (Etiopía), en 1996. En Zimbabwe, con un proyecto del PNUFID para establecer un centro de recursos sobre los problemas de la toxicomanía y el alcoholismo, se brindó capacitación a asistentes sociales y personal sanitario en varias provincias, así como se apoyó el establecimiento de comités para promover una mejor comprensión de la situación del uso indebido de drogas y coordinar las medidas en el plano nacional.

22. Para galvanizar el apoyo y la participación de la sociedad civil en la fiscalización de drogas en África, el PNUFID estableció una iniciativa especial destinada a movilizar a las organizaciones no gubernamentales en África oriental y meridional, vinculándolas con una red para facilitar el intercambio de información y el apoyo mutuo. A fin de fomentar la capacidad de las organizaciones no gubernamentales, se organizó un curso práctico en Arusha (República Unida de Tanzania), en septiembre de 1996, destinado a administradoras y oficiales de programas de 25 organizaciones no gubernamentales de 14 países y relativo al diseño de proyectos y programas y la ejecución, gestión y administración de proyectos y programas de cooperación técnica. La iniciativa se reproducirá en África occidental.

## B. Asia y el Pacífico

### 1. Asia central

#### Medidas en el plano regional

23. Sobre la base de los resultados positivos de anteriores consultas, Kazakstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, junto con el PNUFID, firmaron un memorando de entendimiento sobre la cooperación en materia de fiscalización de drogas, con ocasión de una conferencia interministerial para establecer la cooperación en materia de fiscalización de drogas en el Asia central, celebrada en Tashkent en mayo de 1996. Un programa subregional de cooperación en materia de fiscalización de drogas, presentado por el PNUFID y que los gobiernos de los países del Asia central hicieron suyo en mayo de 1996, abarca proyectos para fortalecer la cooperación transfronteriza y la creación de instituciones, así como mejorar las medidas de fiscalización de drogas y vigilar y reducir los cultivos ilícitos.

### 2. Asia sudoccidental

#### a) Medidas en el plano regional

24. Las actividades que, durante el segundo año de un programa, realizaron conjuntamente la República Islámica del Irán, el Pakistán y el PNUFID han fortalecido la capacidad de vigilancia de los organismos de represión en materia de drogas en las zonas fronterizas de ambos países. Las reuniones periódicas han fomentado la coordinación y el intercambio de información entre los organismos de represión y han contribuido a la reducción del tráfico ilícito de drogas en las zonas fronterizas. Dados los resultados fructíferos de esa cooperación, los Gobiernos de la República Islámica del Irán y el Pakistán han propuesto que el programa conjunto se amplíe para abarcar las zonas fronterizas del Afganistán, China y el Pakistán y las zonas fronterizas del Afganistán, la República Islámica del Irán y Turkmenistán. Se ha pedido al PNUFID que preste asistencia a esa iniciativa en materia de represión del uso indebido de drogas.

25. Con respecto a la cooperación bilateral entre la India y el Pakistán en asuntos relacionados con la fiscalización de drogas, que se inició con el auspicio del PNUFID en 1994, ambos países, en una consulta celebrada en 1996, expresaron su satisfacción con el intercambio de información confidencial, que había conducido a la identificación de redes transfronterizas de traficantes de drogas. Convinieron además en examinar la viabilidad de realizar investigaciones conjuntas sobre importantes casos de tráfico de drogas y hacer esfuerzos concertados por aprehender

a los financiadores que participaran en el tráfico de drogas, en particular gracias a una mejor utilización de la información disponible.

26. Como complemento de los memorandos de entendimiento firmados por el PNUFID y la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC), en Sri Lanka, en mayo de 1996, se celebró un curso práctico regional en el plano normativo. Se convino en una estrategia subregional y en colaborar en las esferas de la represión en materia de drogas y la reducción de la demanda. El PNUFID, en cooperación con la secretaría de la SAARC, elabora un plan de acción subregional completo y un programa de actividades que se habrán de iniciar en 1997.

27. El PNUFID ha hecho esfuerzos por establecer vínculos interregionales entre los programas de cooperación subregional y regional en curso. En Asia, estableció un vínculo estratégico entre cinco repúblicas del Asia central (Kazakstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán) y el Asia sudoccidental. La cooperación entre los cinco países del Asia central y el Afganistán, Azerbaiyán, Irán (República Islámica del), el Pakistán y Turquía, países que, en su totalidad, son miembros de la Organización de Cooperación Económica (ECO), se fomentará mediante un proyecto del PNUFID/ECO para promover la coordinación y cooperación en materia de fiscalización de drogas en la región que abarca la ECO. El PNUFID, en cooperación con la División de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, organizó un seminario interregional sobre el reto que plantean las drogas ilícitas y el aumento de la criminalidad en los países mencionados.

28. Se ha fomentado la cooperación interregional mediante un programa de actividades para la fiscalización de los precursores en el Asia central, meridional y sudoccidental, iniciado por el PNUFID en cooperación con la JIFE. En un curso práctico del PNUFID y la JIFE, sobre la fiscalización de precursores, celebrado en Delhi en agosto de 1996, representantes de 13 países del Asia meridional y sudoccidental, así como de las repúblicas del Asia central, examinaron medidas para prevenir la desviación de los precursores y maneras de establecer mecanismos y procedimientos de fiscalización y cooperación en el plano regional.

#### b) Actividades en el plano nacional

29. En 1996, el PNUFID completó su segundo estudio del cultivo ilícito de opio en el Afganistán. Según el estudio, las 55.000 a 58.000 hectáreas en que se cultivó la adormidera para producir opio en la campaña de 1995-1996 rindieron de 2.200 a 2.300 toneladas de opio. En consecuencia, el Afganistán siguió siendo uno de los principales productores de opiáceos ilícitos en el mundo. Dos provincias, Helmand y Nangarhar, representaron el 73% de la producción total de opio en el país. El PNUFID siguió logrando que las autoridades nacionales participaran en las actividades de fiscalización de drogas y brindando capacitación, equipo y semillas de trigo de alto rendimiento a los agricultores en Nangarhar que participaron en la campaña de erradicación de la adormidera en 1994.

30. El PNUFID siguió dialogando con todas las partes en su búsqueda de un consenso y un compromiso políticos sostenidos con miras a erradicar el cultivo ilícito de la adormidera en el Afganistán. En noviembre de 1996, el PNUFID envió tres misiones a Kabul y Kandahar para establecer contacto con los talibanes, que actualmente controlan el 95% de las zonas donde se cultiva opio y que han declarado que se oponen a la producción ilícita, la elaboración, el tráfico y el uso indebido de drogas.

31. En 1996, el PNUFID elaboró un programa cuatrienal de fiscalización de drogas para prestar asistencia al Afganistán. El programa, con un presupuesto de 15,9 millones de dólares, se habrá de iniciar a comienzos de 1997. Abarcará el fomento de la capacidad, la reducción y eliminación del cultivo ilícito de la adormidera, la reducción de la demanda y el establecimiento de un sistema de vigilancia de la fiscalización de drogas, así como el apoyo a los servicios de represión.

32. El PNUFID siguió ayudando al Gobierno del Pakistán a ejecutar un programa de desarrollo alternativo para eliminar el cultivo ilícito de la adormidera en la Provincia de la Frontera Noroccidental. Se han realizado grandes adelantos en cuanto a aumentar el ingreso de las exportaciones agropecuarias. En 1996, algunos cultivos comerciales,



en particular la cebolla, generaron considerablemente más ingresos para los agricultores que la adormidera. Según cifras provisionales de un estudio gubernamental acerca del cultivo de la adormidera en el distrito de Dir y en otras zonas de la Provincia de la Frontera Noroccidental, el volumen de cultivo de adormidera en la campaña de 1995-1996 disminuyó aproximadamente en un 75%, en comparación con la campaña de 1994-1995.

33. El PNUFID continúa sus esfuerzos por mejorar la capacidad de represión en materia de drogas de los gobiernos de los países de Asia meridional y sudoccidental, en particular Bangladesh, el Irán (República Islámica del), Nepal y el Pakistán con servicios de capacitación y suministro de equipo.

34. El PNUFID apoyó programas nacionales de fomento de la capacidad en la esfera de la reducción de la demanda de drogas en Bangladesh, la India, Nepal y el Pakistán y prestó particular atención a los esfuerzos de prevención a nivel comunitario, en particular con la participación de organizaciones no gubernamentales. En la India, se ha fortalecido la capacidad de 18 organizaciones no gubernamentales de presentar y ejecutar programas de prevención en los centros de trabajo en el marco de un proyecto apoyado por el PNUFID, en colaboración con la OIT. En el Pakistán, cuatro servicios de información móviles no gubernamentales han seguido distribuyendo información preventiva a nivel comunitario. El PNUFID ampliará su apoyo para asegurar que esas actividades continúen.

35. En Bangladesh, Nepal y el Pakistán se ha desarrollado material para la educación preventiva escolarizada y no escolarizada. El Pakistán, donde 2.500 estudiantes de magisterio están matriculados en cursos de prevención del uso indebido de drogas, los programas de prevención de drogas se han convertido en parte integrante del programa de estudios de la capacitación de maestros.

### 3. Asia sudoriental

#### a) Medidas en el plano regional

36. Luego de la aprobación de un plan de acción subregional en una reunión celebrada con el auspicio de PNUFID en mayo de 1995, altos funcionarios de Camboya, China, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam se reunieron con representantes del PNUFID en Yá ngon, en mayo de 1996, para examinar los progresos realizados en la aplicación del plan. Esos Estados habían firmado un memorando de entendimiento como consecuencia de los continuos esfuerzos del PNUFID por fomentar la cooperación regional. La confianza mutua que se estableció ulteriormente entre los altos funcionarios en materia de drogas de esos países ha constituido una base sólida para la aplicación del plan de acción. En la reunión de Beijing se aprobaron dos proyectos, uno sobre la fiscalización de los precursores y otro sobre la reducción de la demanda en las comunidades de las zonas montañosas. En diciembre de 1996 se aprobó otro proyecto para potenciar la cooperación operacional en materia de represión del uso indebido de drogas. De los 11 proyectos subregionales que se mencionan en el memorando de entendimiento, se prevé que todos estén en funcionamiento en 1997.

37. El proyecto del PNUFID sobre la fiscalización de los precursores en el Asia sudoriental se completó con éxito en abril de 1996. Se sensibilizó a los interesados y se galvanizó el apoyo entre los países del Asia sudoriental respecto de la cuestión de la fiscalización de los precursores y la adopción de un mecanismo para la cooperación regional. En mayo de 1996 se inició un proyecto complementario para aumentar la capacidad de los organismos reguladores y de represión en materia de drogas de aprobar y aplicar medidas eficaces.

38. En 1996, el PNUFID inició un proyecto subregional para reducir el uso indebido de drogas en las zonas montañosas del Asia oriental. El proyecto tiene por objetivo reducir la demanda comunitaria y fomentar las actividades de desarrollo social en ciertas regiones montañosas.

39. En 1996, el PNUFID brindó asistencia en materia de represión del uso indebido de drogas a China, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Tailandia, a fin de fomentar en esos países la capacidad de los organismos

competentes de interceptar y aprehender estupefacientes, en particular en las zonas fronterizas. Mediante un proyecto de represión en materia de drogas, con la participación de China y Myanmar, la movilidad operacional transfronteriza de los organismos de represión se ha fortalecido, ya que se ha suministrado equipo de telecomunicaciones a los destacamentos de lucha contra los estupefacientes en Lashio y Muse, en Myanmar, y a sus contrapartes en la provincia de Yunnan, en China. En una primera reunión de funcionarios encargados de operaciones de represión en materia de drogas, con competencias de cooperación transfronteriza, celebrada en Ruili (China) en julio, se convino en que China y Myanmar nombrarían a funcionarios de enlace para facilitar el intercambio de información operacional y examinarían sus actividades en una segunda reunión en 1997. Las actividades de los proyectos en la frontera entre Myanmar y Tailandia han estado en suspenso debido a las condiciones políticas desfavorables en la zona. En agosto de 1996, se inició un programa destinado a fortalecer las oficinas de fiscalización de estupefacientes en las provincias de la frontera entre Myanmar y la República Democrática Popular Lao.

b) Actividades a nivel nacional

40. Myanmar siguió siendo una de las principales fuentes de opiáceos ilícitos en el mundo. Se estimó que la producción de opio en ese país fue de 1.000 a 2.500 toneladas en la campaña 1995-1996. Para la zona de Wa, en Myanmar, una de las principales zonas de producción de opio, el PNUFID aprobó un programa quinquenal de desarrollo alternativo, con un sólido mecanismo para vigilar y verificar el cultivo de la adormidera y los objetivos convenidos en materia de fiscalización de drogas. El programa abarca el desarrollo comunitario, la salud pública (en particular, respecto del uso indebido de drogas y la prevención del SIDA), la sustitución de cultivos y las actividades generadoras de ingresos.

41. En mayo de 1996, el PNUFID inició un programa por el que se brindaba asistencia para reducir la oferta y la demanda en la zona noroccidental de la República Democrática Popular Lao. Se mejoró el acceso a las zonas beneficiarias mediante la construcción de carreteras y puentes. En el programa de desarrollo en la zona montañosa de Xieng Khouang, apoyado por el PNUFID, se siguieron mejorando las prácticas agrícolas, incluido el riego, y se siguió ayudando a construir escuelas y dispensarios en apoyo de los programas de desarrollo alternativo.

42. Una evaluación de la situación del uso indebido de drogas en las zonas urbanas y rurales de la República Democrática Popular Lao indicó que el total del consumo anual de opio en las zonas rurales había disminuido de 80 toneladas en 1995 a 50 toneladas en 1996. En parte, los altos precios del opio explicaban ese hecho. Sin embargo, una encuesta entre refugiados lao reasentados, provenientes sobre todo de campamentos en Tailandia, mostró una alta tasa de uso indebido de opio. El PNUFID coopera con el ACNUR mediante un programa interinstitucional conjunto para resolver el problema.

43. En Viet Nam, se iniciaron con apoyo del PNUFID en abril de 1996, dos de los seis programas mencionados en el plan maestro nacional de fiscalización de drogas. Entre esos seis programas figuraban un programa quinquenal de desarrollo alternativo en la importante zona de producción de opio de Ky Son, un proyecto destinado a fortalecer la capacidad de las instituciones de fiscalización de drogas en materia de planificación y coordinación, un programa para fortalecer la capacidad de los servicios de policía y aduanas para luchar contra el tráfico ilícito de drogas y proyectos de reducción de la demanda destinados a los grupos de alto riesgo.

44. En el Asia sudoriental, el PNUFID siguió apoyando diversos proyectos de reducción de la demanda de orden subregional y nacional, con enfoques comunitarios en que se hacía hincapié en la autoayuda y la asistencia mutua, incluida la participación de organizaciones y comunidades locales. Del examen del proyecto transfronterizo para China y Myanmar en marzo de 1996, que contribuyó a aumentar la sensibilización sobre los peligros del uso indebido de drogas, el VIH y el SIDA, se desprendió que el uso indebido de drogas en esa zona fronteriza se había reducido considerablemente. En 1996, el PNUFID apoyó a la dependencia de tratamiento e investigación en Yangon (Myanmar), en particular suministrando equipo y brindando capacitación para fortalecer sus medios de tratamiento e investigación.

45. El PNUFID brindó apoyo a los países de Asia sudoriental, en particular Camboya, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam, para fortalecer su capacidad institucional en materia de fiscalización de drogas.

#### 4. El Pacífico

46. El PNUFID brindó apoyo al programa de capacitación en materia de represión del uso indebido de drogas que ejecuta el Foro del Pacífico Meridional para mejorar la capacidad de represión de la policía y la administración de aduanas en la lucha contra la creciente utilización del Pacífico meridional como zona de tránsito para el tráfico de drogas. En 1996, se capacitó a 100 funcionarios de policía y aduanas del Pacífico meridional.

### C. Europa y el Oriente Medio

#### 1. Medidas en el plano regional

47. Tras la firma de un memorando de entendimiento en Praga el 5 de octubre de 1995, el PNUFID prestó asistencia para fortalecer la cooperación operacional transfronteriza entre los organismos de represión en materia de drogas en Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Polonia y la República Checa. En una reunión complementaria celebrada en Bratislava en octubre de 1996, los ministros de esos países aprobaron una declaración en que reconocieron la importancia de la asistencia jurídica que brindaba el PNUFID. En una reunión en la cumbre de los Estados miembros de la Iniciativa Central Europea, se decidió que la lucha contra las drogas ilícitas en Europa central debía ser una de las prioridades de la Iniciativa y que debía buscarse el apoyo del PNUFID para armonizar las medidas institucionales y legislativas sobre el problema de las drogas.

48. Los traficantes de drogas han empezado a utilizar los países transcaucásicos (Armenia, Azerbaiyán y Georgia) como importante ruta para el contrabando de drogas ilícitas del Asia sudoccidental a Europa. Para promover la cooperación y la asistencia en materia de fiscalización de drogas, el Director Ejecutivo del PNUFID inició consultas con los gobiernos de los tres países transcaucásicos en agosto de 1996. El apoyo y compromiso firmes en materia de fiscalización de drogas al más alto nivel gubernamental en esos países brindarán una base sólida para la cooperación regional y mejorarán la cooperación transfronteriza entre ellos y los países vecinos.

#### 2. Actividades en el plano nacional

49. En 1996, el PNUFID promovió la actualización de las estructuras nacionales de fiscalización de drogas lícitas en 27 Estados, incluidos Estados de Europa oriental y central y Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) en Asia central, en estrecha cooperación con la JIFE y el programa PHARE \* de la Comisión Europea. Los expertos de los países beneficiarios se capacitaron a fondo en la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas y en la armonización de la legislación nacional, perfeccionaron sus aptitudes para evaluar las necesidades nacionales de fiscalización de drogas lícitas.

50. En los Balcanes, un poder judicial y unos organismos de represión debilitados hacían frente a una fuerte presión de los grupos de delincuentes que trataban de explotar la situación posterior a los conflictos en la zona restableciendo rutas para el tráfico de drogas, con lo cual mantenían una corriente de drogas ilícitas de los países de origen en el Asia sudoccidental a los mercados en Europa occidental. En un esfuerzo por responder rápidamente a los nuevos problemas que se plantean en materia de fiscalización de drogas después de la guerra en los Balcanes, el PNUFID, con toda prioridad, brindó asistencia a Bosnia y Herzegovina, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia. En la conferencia sobre promesas de contribuciones destinadas a medidas para hacer cumplir la ley en

---

\* Originalmente, Programa de Asistencia para la Reestructuración Económica de Polonia y Hungría.

Bosnia y Herzegovina, celebrada en Dublín el 28 de septiembre de 1996, el Gobierno de los Estados Unidos prometió financiar la asistencia del PNUFID a Bosnia y Herzegovina; posteriormente, en octubre de 1996, el Gobierno del Japón hizo una promesa similar.

51. La asistencia del PNUFID, que forma parte integrante del proceso de reconstrucción y consolidación de las instituciones después de los conflictos en los Balcanes, también contribuirá al desarrollo del marco jurídico de la fiscalización de drogas, fortalecerá los servicios de represión y aumentará la capacidad de los organismos docentes, sanitarios y de bienestar social que participan en la prevención del uso indebido de drogas. Una de las prioridades será apoyar la creación de un mecanismo de coordinación a nivel nacional.

52. A fin de evaluar la actual situación de la droga en la Federación de Rusia, así como de identificar las necesidades prioritarias de fiscalización de drogas del país y seleccionar posibles esferas de asistencia, el PNUFID inició en 1996 consultas técnicas con ese país sobre la cooperación en materia de fiscalización de drogas.

53. En el contexto de un proyecto multisectorial del PNUFID, expertos turcos en atenciones de salud y lucha contra la droga impartieron capacitación en los países vecinos, en particular los Estados miembros de la CEI. El PNUFID apoyó una evaluación del uso indebido de drogas, como resultado del cual se estableció el Centro de Investigación y Tratamiento del Alcoholismo y la Toxicomanía (AMATEM) como centro de coordinación nacional de las actividades de tratamiento y rehabilitación de toxicómanos. Además, El PNUFID ha fortalecido la capacidad de los servicios aduaneros, de guarda costera y de policía de Turquía, brindando capacitación y equipo especializados.

54. El PNUFID y la Autoridad Palestina firmaron en abril de 1996 un acuerdo sobre un conjunto de medidas de asistencia multisectorial de dos años de duración en materia de fiscalización de drogas. Su finalidad es actualizar el marco jurídico e institucional de la fiscalización de drogas y mejorar la capacidad operacional en materia de lucha contra las drogas. Asimismo, se habrán de ampliar las instalaciones para el tratamiento de toxicómanos y sensibilizar a la población sobre los peligros que plantea el uso indebido de drogas. Debido a circunstancias políticas adversas, la prestación de la asistencia prevista se ha suspendido temporalmente.

55. El PNUFID inició en octubre de 1996 la segunda fase del programa de desarrollo integrado. El programa forma parte integrante del programa gubernamental de desarrollo del valle de Beqa'a, que abarca la asistencia a gran escala a la región tras haberse logrado erradicar cultivos ilícitos durante cuatro años consecutivos. El PNUFID centrará su asistencia en consolidar las actividades en los sectores social y sanitario y promover una toma de conciencia del uso indebido de drogas y su prevención en los centros sociales y las escuelas.

## D. América Latina y el Caribe

### 1. Medidas en el plano regional

56. En mayo de 1996, varios gobiernos de América Central, entre ellos los de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá, firmaron, junto con el PNUFID, un memorando de entendimiento sobre la cooperación subregional en materia de fiscalización de drogas. Los signatarios convinieron en aprobar y aplicar un marco jurídico común, fortalecer la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y desarrollar sistemas subregionales comunes de información sobre el uso indebido de drogas. Otro resultado de l memorando de entendimiento será el que se dé prioridad a los programas de capacitación en operaciones transfronterizas de represión, las medidas de lucha contra el blanqueo de dinero y la prevención del uso de drogas. Inicialmente, los esfuerzos conjuntos se centrarán en la armonización de la legislación nacional de fiscalización de drogas en el contexto de un programa en curso relacionado con el desarrollo jurídico y la cooperación en América Central, financiado por el PNUFID, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y

la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

57. En virtud del memorando de entendimiento sobre la cooperación subregional en materia de fiscalización de drogas firmado por la Argentina, Bolivia, Chile, el Perú y el PNUFID, se organizaron cursos avanzados de capacitación para altos funcionarios de los organismos de represión en materia de drogas y del poder judicial de los Estados signatarios y para observadores de otros países, con financiación de los Estados signatarios y el PNUFID. Los cursos de capacitación abarcaron técnicas de inteligencia e investigación, la investigación del blanqueo de dinero, la fiscalización de precursores y drogas sintéticas y la prohibición de drogas. Se inició un programa subregional para capacitar a jueces y fiscales en investigación y enjuiciamiento de los casos de drogas. El PNUFID aprobó en 1996 el programa de reducción de la demanda del memorando de entendimiento y elaborado por los Estados signatarios en colaboración con el PNUFID y la CICAD. El objetivo es establecer un sistema subregional común de información sobre el uso indebido de drogas y preparar un programa de capacitación para prestar servicios de prevención del uso indebido de drogas, rehabilitación y reinserción social a las autoridades sanitarias y educacionales en los países interesados.

58. La Reunión Regional sobre Coordinación y Cooperación para la Fiscalización de Drogas en el Caribe, celebrada en Bridgetown en mayo de 1996, fue organizada por el PNUFID conjuntamente con el Gobierno de Barbados y la Comunidad Europea. Ya que el problema de las drogas había socavado cada vez más la estabilidad y el desarrollo socioeconómico en el Caribe, la Reunión aprobó un Plan de Acción de coordinación y cooperación para la fiscalización de drogas en el Caribe, a fin de complementar o fortalecer los esfuerzos en curso en los planos nacional, bilateral y multilateral y optimar la utilización de los mecanismos nacionales y regionales ya existentes en materia de coordinación y cooperación. El PNUFID ha permitido a los países de la región aplicar varias disposiciones del Plan de Acción, revisando los programas iniciados antes de su aprobación con la asistencia de PNUFID. Para facilitar las medidas complementarias y la aplicación del Plan de Acción, el PNUFID estableció un mecanismo pancaribeño flexible y oficioso con sede en la oficina regional del PNUFID en Barbados, a fin de coordinar la asistencia a la fiscalización de drogas en el Caribe. El mecanismo de coordinación facilitará el intercambio de información y la coordinación de la aplicación del Plan de Acción entre los Estados participantes, además de lo cual facilitará y mejorará las relaciones entre los países receptores y donantes y optimará la asignación de los recursos de asistencia técnica a las actividades de fiscalización de drogas.

## 2. Actividades en el plano nacional

59. En el sector de la represión en materia de drogas, el PNUFID apoyó la capacitación operacional y de investigación, suministró equipo seleccionado a los organismos de represión y ayudó a establecer y mejorar el funcionamiento de los órganos nacionales que coordinan la fiscalización de drogas, en particular en el Brasil, Cuba y el Ecuador y en otros países de América Central y el Caribe. Se prestó el mismo apoyo a la Argentina, Bolivia, Chile y el Perú en el marco de un memorando subregional de entendimiento firmado entre los gobiernos de esos países y el PNUFID.

60. El PNUFID apoyó la prevención de la desviación de precursores y drogas ilícitas, en particular en la Argentina, Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala y el Perú.

61. El Brasil se ha convertido en uno de los más grandes mercados mundiales de sustancias sicotrópicas, sobre todo por la insuficiencia de los mecanismos para fiscalizar las prácticas de fabricación, distribución y prescripción. La secretaría de supervisión sanitaria del Ministerio de Salud del Brasil, que se encarga de la fiscalización de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, ha pedido asistencia al PNUFID para preparar un programa nacional con el que se puedan descubrir y corregir las deficiencias institucionales. La asignación por el Ministerio de Salud de 27 millones de dólares de los EE.UU. para financiar el programa nacional refleja el firme propósito nacional de hacer frente al complejo problema planteado por el uso indebido y el tráfico a gran escala de sustancias sicotrópicas. En un proyecto de asistencia preparatoria financiado por el Gobierno, las autoridades brasileñas y el PNUFID han

examinado, en consulta con la JIFE, las deficiencias existentes a fin de recomendar medidas correctivas que se aplicarán en un período de dos a tres años, a partir de 1997.

62. La índole y escala de las intervenciones del PNUFID para el desarrollo alternativo en la subregión andina continuaron su curso de cambio y ajuste. El PNUFID siguió desempeñando su papel de auspiciador, socio técnico, coordinador y fuente de financiación parcial en esas intervenciones. En 1996, el apoyo del PNUFID al desarrollo alternativo en la subregión andina contribuyó a la erradicación de unas 6.000 hectáreas de arbustos de coca y a que se prestaran servicios y se organizaran actividades alternativas generadoras de ingresos en favor de unos 30.000 agricultores que se dedicaban al cultivo ilícito. En Bolivia, las empresas agroindustriales experimentales y otros bienes se transfirieron a los beneficiarios. Se ultimaban los arreglos para hacer transferencias similares en el Perú.

63. El papel del PNUFID en la coordinación y el apoyo en el desarrollo alternativo queda demostrado en Colombia mediante un programa que suministra 5 millones de dólares (el 50% es la participación del Gobierno en los gastos) para apoyar a la oficina del plan nacional de sustitución de cultivos ilícitos (PLANTE). El PNUFID ayuda al Gobierno a establecer, a nivel nacional, una institución permanente que se encargue de reunir fondos y planificar, coordinar, analizar y vigilar las actividades de cooperación técnica en proyectos de desarrollo alternativo en el país.

64. En las zonas de Bolivia y el Perú donde se cultiva el arbusto de coca, el PNUFID ayuda a realizar amplias actividades de desarrollo alternativo, asistencia cuyas condiciones previas son un apoyo pleno del Gobierno y el amplio respaldo de los donantes. El papel del sector privado en el apoyo a los esfuerzos de fiscalización de drogas se promueve enérgicamente en los tres países andinos y se han logrado algunos éxitos importantes, en particular en Bolivia (Chapare) y el Perú (Huallaga). En el Perú, el PNUFID brindó apoyo técnico a CONTRADROGAS, el órgano nacional de coordinación en materia de drogas establecido en 1996 para aplicar el plan nacional de fiscalización de drogas.

65. En cuanto a los programas de educación preventiva ejecutados en 1996 en América Latina y el Caribe, aproximadamente 1,5 millones de jóvenes se beneficiaron con campañas de sensibilización y la preparación de programas de estudios escolares financiados por el PNUFID.

66. En Colombia, el PNUFID apoyó el establecimiento de programas nacionales a largo plazo de reducción de la demanda en los Ministerios de Salud y Educación. Frecuentemente, una condición previa para la cooperación del PNUFID fue que se aseguraran niveles apropiados de apoyo gubernamental de contraparte respecto de la financiación y la coordinación a nivel local.

67. Durante la ejecución del plan nacional de reducción de la demanda en el Brasil, cinco zonas importantes (Ceara, São Paulo, Río de Janeiro, Santa Catarina y Río Grande do Sul) elaboraron planes amplios de reducción de la demanda. En ellos se hizo hincapié en la prevención del uso indebido de drogas por los niños de la calle, los usuarios de drogas por vía intravenosa y las mujeres en los barrios de tugurios. Las intervenciones, costosas y que representaron mucho trabajo, contaron con el apoyo de una importante participación en los gastos, estimada en más del 80%, por parte de los gobiernos estatales y fundaciones privadas. En el Brasil, el PNUFID empezó a trabajar con conocidas empresas patrocinadoras en la organización de campañas de movilización social a gran escala para apoyar la prevención del uso indebido de drogas y estilos de vida saludables. En el sur del Brasil, el PNUFID siguió ejecutando un programa por valor de 1,6 millones de dólares EE.UU. para prevenir el uso indebido de drogas en los centros de trabajo, con la participación de las federaciones de empleadores, los sindicatos y los gobiernos locales.

68. En México, se integraron aún más en los centros de trabajo los programas de prevención del uso indebido de drogas y el alcoholismo entre los trabajadores y sus familiares. En Jamaica, el PNUFID y la OIT apoyaron al consejo nacional de prevención del uso indebido de drogas en el establecimiento de un programa experimental de reducción de los problemas de toxicomanía y alcoholismo en los centros de trabajo.

69. En las Bahamas, Barbados, Bolivia, el Ecuador, Jamaica, la República Dominicana, Trinidad y Tabago y Venezuela, el PNUFID dio prioridad a los programas de reducción de la demanda destinados a los grupos de alto riesgo, en especial los niños en circunstancias particularmente difíciles, los niños de la calle, las mujeres en los barrios de tugurios y los toxicómanos que se administran la droga por vía intravenosa en las grandes ciudades.

#### E. Planes básicos de fiscalización de drogas

70. De conformidad con la resolución 6 (XXXIX) de la Comisión de Estupefacientes, el PNUFID ha continuado prestando asistencia a los Estados Miembros en la formulación, aplicación y evaluación de planes nacionales básicos de fiscalización de drogas que sirvan de guía para coordinar esas actividades en el plano nacional. En esa resolución la Comisión invitó al Programa a utilizar los foros nacionales existentes para compartir experiencias relativas a la formulación, aplicación y evaluación de planes nacionales básicos de fiscalización de drogas. Atendiendo a esa petición, los Gobiernos de Egipto y Marruecos intercambiaron experiencias sobre la aplicación de sus respectivos planes básicos con representantes de los países que asistieron al foro de expertos sobre reducción de la demanda celebrado en Hammamet (Túnez) en julio de 1996.

71. En la región africana, el PNUFID prestó asistencia a Botswana, Burkina Faso, Ghana, Malawi, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Swazilandia y Zambia para elaborar planes nacionales básicos de fiscalización de drogas. Marruecos y Namibia aprobaron los suyos en marzo de 1996. En Asia y el Pacífico, 11 Estados estaban implantando planes. En 1996 el PNUFID prestó apoyo a Bangladesh, Nepal, el Pakistán, la República Democrática Popular Lao, Sri Lanka y Viet Nam para darles forma definitiva. En Europa el PNUFID ayudó a Armenia, Georgia, Letonia y Lituania a ultimar sus planes básicos. En América Central y América del Sur el PNUFID prestó apoyo al Ecuador, Nicaragua, Paraguay, el Perú y el Uruguay para formularlos. En el Caribe, 22 de 29 países y territorios habían formulado planes básicos nacionales de fiscalización de drogas, que a la sazón se hallaban en distintas etapas de aplicación.

## II. ACTIVIDADES MUNDIALES

### A. Adhesión a los tratados

72. Del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996 ocho Estados (Bulgaria, Estonia, Federación de Rusia, Gambia, Santo Tomé y Príncipe, Suiza, Turkmenistán y Yemen) pasaron a ser partes en la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961<sup>1</sup> o en esa Convención enmendada por el Protocolo de 1972<sup>2</sup>, siete Estados (Estonia, Gambia, Indonesia, Santo Tomé y Príncipe, Suiza, Turkmenistán y Yemen) llegaron a ser partes en el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971<sup>3</sup> y 17 Estados (Belice, Botswana, Cuba, Filipinas, Gambia, Hungría, Irlanda, Jamahiriya Árabe Libia, Líbano, Malta, República Unida de Tanzania, Santo Tomé y Príncipe, Tayikistán, Tonga, Turquía, Turkmenistán y Yemen) pasaron a ser partes en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988<sup>4</sup>.

73. En 1996 el PNUFID prestó asistencia jurídica a 15 Estados (Angola, Azerbayán, Bolivia, Camboya, China, Colombia, Eslovaquia, Federación de Rusia, Haití, Lesoto, Lituania, Nepal, República Dominicana, Rumania y Swazilandia) en la aprobación de leyes y reglamentos para dar efecto a los tratados de fiscalización internacional de drogas. Además, el PNUFID prestó asistencia a los gobiernos en la aplicación de leyes y reglamentos sobre fiscalización de drogas destinados a cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud de los Tratados, impartiendo capacitación a jueces, magistrados y fiscales y prestando asistencia para crear programas de protección de los testigos. Del 23 al 26 de abril de 1996 se realizó en Abidján un seminario subregional para personal judicial de los Estados de África occidental, y se celebraron seminarios nacionales para la misma categoría de funcionarios en Ghana, Namibia y el Yemen. Se organizaron cursos prácticos jurídicos especializados de alcance subregional centrados en la asistencia jurídica recíproca para los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, y cursos prácticos análogos sobre el blanqueo de dinero para los Estados bálticos.

74. En una reunión de expertos celebrada del 9 al 13 de diciembre de 1996 en Viena se examinó el conjunto de disposiciones modelo del PNUFID para los países con ordenamientos jurídicos de tradición anglosajona, que estará terminado a comienzos de 1997. En otra reunión de expertos, celebrada del 23 al 27 de septiembre de 1996 en Viena, se preparó el texto definitivo de la ley civil modelo para la fiscalización de drogas lícitas y el de la ley penal modelo. En 1996 el PNUFID publicó 66 leyes nacionales promulgadas por 28 gobiernos para dar efecto a los tratados de fiscalización internacional de drogas, en particular la Convención de 1988.

75. Al 25 de octubre de 1996 el PNUFID había analizado 100 informes anuales de los gobiernos sobre el funcionamiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Con la información obtenida se prepararon informes sobre los países y ediciones actualizadas de dos publicaciones anuales: Organismos nacionales competentes en virtud de los tratados internacionales de fiscalización de drogas<sup>5</sup> y Fabricación de estupefacientes, de sustancias sicotrópicas y de sus precursores<sup>6</sup>.

76. El PNUFID continuó promoviendo la cooperación marítima para combatir el tráfico ilícito de drogas por mar. Un grupo oficioso de expertos, que se reunió en septiembre de 1996 en Viena, prestó asistencia para preparar una guía de capacitación que comprendía la vigilancia, la evaluación de riesgos, la visita y el registro de diferentes tipos de buques, la reunión de pruebas y la incautación de drogas ilícitas en el mar. La guía se utilizará en un seminario regional de capacitación del PNUFID destinado a la región de Asia y el Pacífico, cuyo anfitrión será el Gobierno del Japón. El PNUFID prestará asistencia a los gobiernos de los Estados del Caribe y a los Estados balcánicos, en particular Croacia, a fin de fortalecer sus capacidades para contrarrestar el tráfico ilícito por mar.

77. El PNUFID continuó preparando sus observaciones sobre la Convención de 1988. El texto de las mismas se publicará en 1997. Además de dar orientación para una interpretación armonizada de la Convención de 1988, las observaciones comprenderán directrices para su aplicación práctica.

78. De conformidad con los acuerdos de trabajo celebrados en 1991 entre el PNUFID y la JIFE, el Programa prestó servicios de secretaría a la Junta, ayudándole a supervisar el funcionamiento del sistema de fiscalización internacional de drogas, en estrecha cooperación con los gobiernos. El PNUFID facilitó información para la preparación del informe de la Junta correspondiente a 1996<sup>7</sup>, mientras que las oficinas extrasede del Programa ayudaron a la JIFE a organizar conferencias de prensa y dar a conocer el informe a los medios de difusión. El PNUFID apoyó también la preparación de tres publicaciones técnicas de la JIFE, dedicadas a los estupefacientes<sup>8</sup>, las sustancias sicotrópicas<sup>9</sup> y los precursores y productos químicos que se utilizan con frecuencia en su fabricación ilícita<sup>10</sup>.

79. Además, el PNUFID apoyó a la JIFE con la organización y financiación de varios seminarios subregionales de capacitación para administradores de los servicios nacionales de fiscalización de drogas sobre las obligaciones impuestas por los tratados de fiscalización internacional de drogas y su cumplimiento por los países. En un seminario celebrado en enero de 1996 en Hong Kong se impartió capacitación a administradores de los servicios de fiscalización de drogas del Asia sudoccidental (Bangladesh, Bhután, Brunei Darussalam, Camboya, Filipinas, India, Indonesia, Japón, Malasia, Mongolia, Myanmar, Pakistán, República Democrática Popular Lao, Singapur, Sri Lanka, Tailandia y Viet Nam, junto con Hong Kong y Macao). Se organizaron tres cursos prácticos para el mismo tipo de funcionarios en los Estados de Europa oriental (del 17 al 20 de junio de 1996 en Helsinki), los Estados bálticos (del 30 de septiembre al 4 de octubre de 1996, en Ankara) y los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes (del 6 al 8 de diciembre de 1996, en Bruselas). Durante ellos se impartió capacitación a más de 60 funcionarios de los siguientes países: Albania, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Georgia, Hungría, Kazakstán, Kirguistán, Letonia, Lituania, Polonia, República de Moldova, Rumania, Tayikistán, Turquía, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán.

80. En Europa central y oriental el PNUFID trabajó en estrecha colaboración con el Grupo Pompidou del Consejo de Europa en el ámbito de la fiscalización de precursores. El PNUFID cooperó con el Grupo Pompidou en la



preparación del programa de la primera reunión anual sobre la función de la industria farmacéutica en la prevención de la desviación, celebrada en diciembre de 1996 en Bruselas.

81. Prosiguiendo los esfuerzos tendientes a facilitar el intercambio electrónico de la información prevista en los tratados entre los gobiernos y la JIFE, el PNUFID está prestando apoyo a la Junta para convocar una reunión internacional destinada a examinar el tipo de información que se ha de intercambiar y las modalidades para ello. Esas medidas deberían contribuir a una vigilancia más eficaz del movimiento lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en el mundo. En el último trimestre de 1996 el PNUFID, junto con varios países, terminó de preparar un sistema de información destinado a las administraciones nacionales de fiscalización de drogas de todo el mundo, que comenzará a funcionar en 1997 utilizando computadoras personales.

82. El PNUFID prestó apoyo a la JIFE para convocar en junio de 1996 en Viena, un grupo de expertos con el objeto de examinar la situación en la esfera de la fiscalización de mezclas que contienen sustancias enumeradas en el Cuadro I y el Cuadro II de la Convención de 1988. El grupo de expertos formuló varias recomendaciones. Decidió que se efectuaran nuevos estudios para individualizar las sustancias que podían obtenerse comercialmente y que se comerciaban en el plano internacional, así como el grado de su utilización para fabricar drogas ilícitas.

#### B. Reducción de la demanda

83. En 1996, el PNUFID prestó apoyo a gobiernos y organizaciones no gubernamentales para elaborar y aplicar estrategias y programas de educación preventiva. Procuró lograr una mayor coordinación entre los países donantes y los receptores, los organismos y programas especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, y estableció vínculos estrechos entre los objetivos y programas de reducción de la demanda de los sectores de salud y educación de los países. El PNUFID trabajó en estrecha colaboración con el UNICEF, el PNUD, el FNUAP, UNAIDS, la OIT, la UNESCO, la OMS, la Organización Panamericana de Salud y la Comisión Europea, así como instituciones financieras internacionales y programas bilaterales.

84. El PNUFID asignó prioridad a los programas nacionales y regionales centrados en la educación preventiva para grupos de alto riesgo (como los escolares y los niños de la calle), la vigilancia epidemiológica y el análisis de datos mediante pautas comunes y la prevención del uso indebido de drogas en el trabajo, así como a programas para integrar en la sociedad a los ex consumidores de drogas ilícitas.

85. Para lograr que los gobiernos comprendan mejor el alcance y la naturaleza del uso indebido de drogas, el PNUFID intensificó su labor de apoyo a las capacidades nacionales para reunir y analizar datos sobre dicho problema, en particular mediante estudios con procedimientos de evaluación rápida en los que se aplicaban métodos sociológicos y antropológicos. Se terminaron estudios de ese carácter en Bolivia, Camerún, Chile, Ecuador, Etiopía, Kenya, Líbano, Myanmar, la República Checa y Viet Nam. El PNUFID ha prestado apoyo a estudios en que se aplican procedimientos de evaluación rápida en zonas escogidas de Bangladesh, la India, Nepal y Turquía.

86. El PNUFID continuó utilizando el Sistema Internacional de Evaluación del Uso Indebido de Drogas (IDAAS), mecanismo amplio para la reunión y el análisis de datos basado, entre otras cosas, en las respuestas de los gobiernos a los cuestionarios del informe anual sobre la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas. En el marco del IDAAS el PNUFID prestará asistencia y apoyo a los Estados Miembros para aumentar su capacidad de vigilar la situación del uso indebido de drogas, principalmente mediante capacitación en materia de reunión y análisis de datos. Para mejorar su base de información el PNUFID cooperó intensamente con redes epidemiológicas regionales. Celebró un acuerdo con el Centro Europeo de Verificación de Datos sobre Drogas y Toxicomanía, a fin de potenciar la cooperación en la investigación epidemiológica y el intercambio de datos sobre la reducción de la demanda.

87. Los foros de expertos organizados por el PNUFID sobre el mismo tema, como el celebrado en Hammamet (Túnez) en julio de 1996, han servido para examinar la situación del uso indebido de drogas y para despertar interés

y sensibilizar sobre los conceptos básicos de la reducción de la demanda en el plano subregional. Se prevé que los futuros foros de expertos cumplirán un papel importante en el examen de los temas prioritarios definidos en el Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Fiscalización del Uso Indebido de Drogas.

88. El PNUFID continuó cooperando estrechamente con la OIT y la OMS en la preparación de programas modelo para la prevención del alcoholismo y el uso indebido de drogas entre los trabajadores y sus familiares; los señalados programas modelo están destinados a cinco países, a saber: Egipto, México, Namibia, Polonia y Sri Lanka. Se formó la Alianza de Administradores de Recursos contra el Uso Indebido de Drogas (ARMADA). Se espera que sean los administradores, antes que los especialistas en el uso indebido de sustancias químicas, quienes tomen gradualmente la iniciativa en las actividades de prevención del consumo de drogas en el trabajo. Se han celebrado seminarios nacionales y regionales en Egipto, México y Namibia para promover la utilización del modelo. Se proyectan también actividades análogas en Polonia y Sri Lanka.

89. El PNUFID reunió, del 10 al 23 de diciembre de 1996 en Viena, a un grupo de trabajo integrado por expertos en la materia, a fin de prestar asistencia al Director Ejecutivo para redactar el proyecto de declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda. El proyecto de declaración se distribuirá entre los gobiernos para que formulen observaciones y propuestas.

### C. Reducción de la oferta

#### 1. Supresión del tráfico ilícito de drogas

90. En 1996 los asesores regionales en materia de represión de las drogas destacados en África oriental y meridional, América Latina y Asia sudoriental, en coordinación con expertos en represión de la sede, prestaron servicios de asesoramiento y asistencia técnica a gobiernos y a otros interlocutores del PNUFID. Esta asistencia culminó en la puesta en marcha de 16 programas subregionales de lucha contra el tráfico ilícito de drogas en África, Asia, Europa y América Latina, así como en los Estados miembros de la CEI. Los programas señalados comprenden, entre otras cosas, la creación de mecanismos regionales de información sobre la labor de represión, medidas puntuales de cooperación transfronteriza, el fortalecimiento del control de las fronteras terrestres y los puertos de mar y la aplicación más eficaz de medidas de lucha contra el tráfico ilícito de precursores.

91. El Programa continuó estrechando sus vínculos con otras entidades internacionales que trabajan en el ámbito de la represión de las drogas, en particular la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC/Interpol) y la Organización Mundial de Aduanas. En colaboración con la OIPC/Interpol y la OMA, se examinaron los métodos para la reunión, el análisis y la distribución de información sobre cuestiones relativas al tráfico ilícito de drogas.

92. A fin de definir medidas a corto y mediano plazo para intensificar la cooperación en materia de represión de las drogas, el PNUFID celebró consultas y cursos prácticos especializados de carácter técnico y operativo en los planos interregional y regional. Con el apoyo de la OIPC/Interpol y la OMA, el Programa organizó en abril de 1996 cursos prácticos sobre represión de las drogas en Kirguistán, en los que participaron Estados miembros de la CEI de Asia central y sudoccidental. Se organizaron además consultas para Belarús, Polonia y Ucrania en mayo de 1996 en Kiev (Ucrania), y para el Líbano, la República Árabe Siria y Turquía, en septiembre de 1996 en Ankara (Turquía).

93. El PNUFID se ha esforzado por dar nuevo dinamismo a las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes que se ocupan de la represión de las drogas, y por potenciar su aporte a la cooperación regional sobre la materia. En 1996 se reunieron tres de estos órganos subsidiarios. La Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, en su 31.º período de sesiones, celebrado en Ammán (Jordania) del 9 al 13 de marzo de 1996, recomendó una cooperación más estrecha entre los organismos de represión de las drogas y la adopción de medidas para mejorar el intercambio de información así como otras para contrarrestar el blanqueo de dinero. En la Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales

Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), África, celebrada del 16 al 20 de junio de 1996 en El Cairo, se recomendó adoptar medidas prácticas para mejorar la coordinación y el enlace entre los organismos de represión de las drogas, reunir e intercambiar información en los puntos de entrada y de salida, controlar los paquetes enviados por correo y por mensajero, adoptar medidas para hacer frente a la corrupción en los organismos de lucha contra la droga y dar más eficacia a las investigaciones de los delitos de blanqueo de dinero. En la 21<sup>a</sup> Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, celebrada del 4 al 8 de noviembre de 1996 en Manila, se recomendaron medidas para contrarrestar el tráfico ilícito de estimulantes, combatir las actividades de los “correos” que transportan droga, facilitar las operaciones de entrega vigilada y contrarrestar el tráfico ilícito de heroína mediante un mayor intercambio de información.

## 2. Desarrollo alternativo

94. Con el nombramiento de asesores regionales en desarrollo alternativo destacados en Asia meridional y sudoriental y en América Latina, y al reforzar los servicios de expertos en desarrollo alternativo de la sede, el PNUFID reafirmó su compromiso de apoyar este objetivo como una forma viable de reducir los cultivos ilícitos. Por lo que atañe a la función que cumple en el desarrollo alternativo, el Programa continúa dejando de lado la participación en proyectos totalmente financiados, en favor de una labor de promoción y prestación de apoyo para fortalecer las capacidades técnicas, de gestión y supervisión y de comunicaciones de las instituciones gubernamentales pertinentes responsables del desarrollo alternativo en cada país. Además, el PNUFID se ha esforzado continuamente por lograr que otros organismos y entidades de las Naciones Unidas que se ocupan del desarrollo participen en los programas de desarrollo alternativo a fin de vincularlos a objetivos más amplios en esa esfera.

95. El PNUFID ha logrado progresos considerables en la ampliación de su base de datos empíricos sobre los cultivos ilícitos, mediante métodos mejorados de observación y evaluaciones objetivas. Se han logrado avances importantes en la preparación de un modelo para la evaluación amplia de los cultivos ilícitos, utilizando una mezcla de métodos que comprenden observaciones en tierra, desde el aire y por satélite. Además, el programa ha prestado apoyo en la supervisión de proyectos de desarrollo alternativo.

## 3. Blanqueo de dinero

96. En colaboración con la División de Prevención del Delito y Justicia Penal, el PNUFID puso en marcha en octubre de 1996 un programa mundial contra el lavado de dinero, por un monto de 4,3 millones de dólares EE.UU.. Las actividades principales tienen por objeto, entre otras cosas, sensibilizar al público, lograr que se comprenda mejor lo que significa el blanqueo de dinero, promover la promulgación de una legislación adecuada, mejorar las capacidades de los órganos de represión para combatir el blanqueo de dinero, impartir capacitación y crear infraestructuras para aplicar una estrategia eficaz contra esas actividades. Los esfuerzos que el PNUFID dedica a la lucha contra el blanqueo de dinero volvieron a quedar de manifiesto durante la Conferencia sobre el Blanqueo de Dinero celebrada en Riga (Letonia), del 13 al 14 de noviembre de 1996. Dicha conferencia fue organizada conjuntamente por los gobiernos de Estonia, Letonia y Lituania, el PNUFID, la Comisión Europea y el Grupo Especial de Expertos Financieros creado por los jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los Siete principales países industrializados y por el Presidente de la Comisión Europea. Durante ella se aprobó una declaración en que los gobiernos de los tres Estados bálticos acordaron impedir que se utilizaran sus instituciones financieras para blanquear el producto de actividades delictivas y armonizar sus respectivas leyes contra el blanqueo de dinero.

97. En 1996 el PNUFID prestó asistencia en la lucha contra el blanqueo de dinero a los siguientes Estados : Azerbaiyán, Bolivia, Camboya, Chile, Colombia, Eslovaquia, Estonia, Federación de Rusia, Haití, Letonia, Lesotho, Lituania, Nepal, Pakistán, Rumania y Swazilandia. Además, apoyó la creación de dependencias nacionales para investigar delitos relacionados con el blanqueo de dinero, en particular en el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador y Venezuela.

#### D. Investigación y ciencia

98. En 1996 el Programa efectuó una investigación sobre varias cuestiones importantes relativas a la fiscalización de drogas, que comprendió un examen mundial exhaustivo de las tendencias que se observan en la esfera de los estimulantes de tipo anfetamínico, los efectos de los conflictos armados en la producción de drogas ilícitas, la mundialización de la economía y su repercusión en los regímenes de fiscalización de drogas, las limitaciones de los conocimientos empíricos sobre la industria de drogas ilícitas y la repercusión de los medios de información en el debate sobre las drogas.

99. A fin de hacer frente al problema creciente del uso indebido y el tráfico ilícito de estimulantes de tipo anfetamínico, el PNUFID organizó en febrero de 1996 en Viena una reunión de expertos. Un amplio estudio publicado por el Programa sobre esos estimulantes se presentó a la Reunión de expertos en estimulantes de tipo anfetamínico, organizada por el PNUFID del 25 al 29 de noviembre de 1996 en Shanghai (China). La Reunión fue acogida por el Gobierno de China y financiada por el Gobierno del Japón. Las autoridades de fiscalización de drogas y los expertos en políticas gubernamentales que participaron en el encuentro definieron medidas de alcance amplio contra la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores. La Comisión tendrá ante sí el informe de la Reunión (E/CN.7/1997/6) en su 40º período de sesiones para su examen.

100. A fin de reforzar su capacidad de investigación en la esfera de la fiscalización de drogas, el PNUFID consolidó sus vínculos de colaboración en materia de investigación con el Centro Canadiense de Lucha contra las Toxicomanías, la Università Commerciale Luigi Bocconia de Milán y el Centro Studi Farmaco-tossicodipendenze de la Universidad de Roma (Tor Vergata), mediante acuerdos sobre publicaciones e investigaciones conjuntas, el intercambio periódico de datos empíricos y estadísticas y el intercambio de profesionales por períodos breves.

101. El Laboratorio del PNUFID puso en marcha un proyecto sobre caracterización de drogas y la elaboración de perfiles de materias y productos incautados relacionados con drogas. El Programa prosiguió su labor de investigación y desarrollo de pruebas cromatográficas de los derivados de la anfetamina y los componentes químicos del khat (*Catha edulis*), a fin de incluirlos eventualmente en juegos de instrumentos para la identificación de drogas. Se han producido más de 700 de estos juegos para el ensayo de drogas y precursores, que se han distribuido a organismos de lucha contra las drogas de Djibouti, Eritrea, Etiopía, India, Nigeria y Turquía.

102. El Laboratorio formuló y difundió normas, metodologías y procedimientos uniformes relacionados con la labor científica de apoyo a las actividades de fiscalización de drogas de los Estados Miembros. Durante una reunión de consulta celebrada del 2 al 8 de diciembre de 1996 en Beijing se elaboraron directrices, que se publicarán en 1997, para validar la metodología analítica de los ensayos de drogas y la que se utiliza para identificar y analizar opiáceos en el material incautado. En 1996 se publicaron y distribuyeron en todo el mundo los siguientes manuales: *Clandestine Manufacture of Narcotic Drugs and Psychotropic Substances under International Control*<sup>11</sup> y *Recommended Methods for the Detection and Assay of Barbiturates and Benzodiazepines in Biological Specimens*<sup>12</sup>.

103. El PNUFID impartió capacitación a 20 analistas de drogas de 11 países en métodos de identificar y analizar drogas en material incautado y muestras biológicas. Además, se prestó asistencia al programa nacional de capacitación de China. Los participantes en un curso práctico para los países de Asia central, celebrado del 8 al 12 de octubre de 1996 en Tashkent, evaluaron la repercusión de la asistencia del PNUFID en las actividades de los laboratorios nacionales.

104. El Laboratorio continuó aplicando el Programa Internacional de Ensayos de Eficacia, en el marco de un programa internacional de pruebas de calidad en el que participaron unos 100 laboratorios de ensayo de drogas de todo el mundo. El Laboratorio siguió formulando y ejecutando proyectos de asistencia técnica, así como impulsando actividades complementarias. Se establecieron o reforzaron 21 laboratorios nacionales de ensayos de drogas, e

Belarús, Colombia, Estonia, Ghana, India, Letonia, Lituania, Níger y la República Democrática Popular Lao, así como en países de la ruta de los Balcanes y en las repúblicas de Asia central.

#### E. Cooperación entre organismos y promoción

105. En 1996 el PNUFID mantuvo la dinámica que había adquirido en 1995 tras la decisión del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) de movilizar al sistema de las Naciones Unidas mediante una mayor cooperación entre organismos. Sobre el terreno, el PNUFID ha logrado integrar la fiscalización de drogas como componente de los programas y actividades de otros organismos y órganos de las Naciones Unidas. En 1996, más del 41% de las asignaciones del Fondo del PNUFID se destinaron a socios del sistema de las Naciones Unidas en calidad de organismos de ejecución o asociados. En su reunión celebrada del 4 al 6 de septiembre de 1996 en Viena, en la que participaron 11 organismos, el Subcomité de Lucha contra la Droga del CAC continuó supervisando la elaboración del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas, mediante el cual se dará mayor amplitud a la cooperación entre organismos en dicha esfera. En 1996 se elaboraron directrices para los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los representantes del PNUFID sobre el terreno, a fin de dar más eficacia a su tarea de coordinar la labor de las Naciones Unidas en el ámbito de la fiscalización de drogas en los planos nacional y regional.

106. En 1996 se firmaron acuerdos de cooperación con el UNAIDS y la OMS, en los que se esbozaron las esferas de interés común y aquéllas en que resultarían mutuamente beneficiosa una colaboración basada en las ventajas comparativas de cada entidad.

107. A fin de dar cumplimiento a la decisión adoptada por el CAC en 1995 y de asegurar una cooperación más estrecha sobre el terreno, la Directora Ejecutiva del UNICEF escribió a todos los representantes de ese organismo sobre el terreno, proponiendo formas de incorporar la fiscalización de drogas a su programa de trabajo. Además, asistió a una reunión de trabajo celebrada en noviembre de 1996 en la sede del PNUFID. El UNICEF señaló a la atención de la Comisión de Estupefacientes, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General los efectos nocivos de las drogas ilícitas en los niños, así como la fructífera colaboración sobre el terreno que se había instaurado entre el Programa y el UNICEF.

108. El PNUFID ha asumido un papel destacado en la coordinación interinstitucional de la labor de fiscalización de drogas en Asia y el Pacífico, con los auspicios de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. Su objetivo es crear estrategias nacionales y estructuras orgánicas y administrativas para programas comunitarios de reducción de la demanda impulsados por equipos de ejecución de proyectos.

109. A fin de concertar un acuerdo sobre mecanismos prácticos para actividades conjuntas en la esfera de la represión, el PNUFID continuó colaborando con organizaciones regionales e intergubernamentales, en particular la OIPC/Interpol y la Organización Mundial de Aduanas. En noviembre de 1996 el PNUFID y la OMA firmaron un memorando de entendimiento por el que se estableció un marco de cooperación en ámbitos como el intercambio de información, iniciativas conjuntas de cooperación técnica y mejoramiento de las medidas de represión por intermedio de foros tales como las reuniones de HONLEA y la red RILO. El PNUFID acogió con beneplácito la resolución 51/1 de la Asamblea General, en la que ésta decidió invitar a la OIPC/Interpol a participar, en calidad de observadora, en sus períodos de sesiones y en sus actividades. Se espera que esa decisión contribuya a aumentar la cooperación con esa Organización.

110. En la región de África se pusieron en marcha tres iniciativas interinstitucionales de carácter experimental, a fin de beneficiar a un mayor número de grupos expuestos al uso indebido de drogas. En el marco de una de ellas se incorporaron a un proyecto de educación extraescolar del UNICEF componentes pedagógicos para prevenir el uso indebido de drogas, mientras que en las otras dos se introdujo la educación preventiva en programas educativos sobre planificación familiar y organización de la vida familiar ejecutados por el FNUAP en barrios de tugurios. El primer programa interinstitucional del PNUFID en Asia central, destinado a promover el desarrollo comunitario en las zonas

del Kirguistán más afectadas por el tráfico de drogas y la producción ilícita, se estaba ejecutando en cooperación con el PNUD y los Voluntarios de las Naciones Unidas.

111. En colaboración con el UNICEF, el UNAIDS, la OMS y la organización nacional de prevención del sida, se estaba ejecutando en la India un proyecto apoyado por el PNUFID para limitar el comportamiento de riesgo relacionado con el VIH/SIDA, las enfermedades de transmisión sexual y el uso indebido de drogas entre los niños de la calle. Uno de los objetivos del proyecto era evaluar los problemas relacionados con el uso indebido de drogas y las pautas de comportamiento sexual en su relación con el contagio del VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual entre los niños de la calle.

112. A fin de asegurar un respaldo amplio para los objetivos de fiscalización de drogas el PNUFID ha procurado lograr la participación de la sociedad civil y sensibilizar acerca de los efectos políticos, económicos y sociales adversos del tráfico ilícito y el uso indebido de drogas.

113. Aprovechando el concepto favorable que se tiene de los atletas, el PNUFID firmó un acuerdo de cooperación con el Comité Olímpico Internacional y puso en marcha la campaña mundial "El deporte contra las drogas", cuyo objetivo es fomentar un estilo de vida sano y libre de drogas, en particular entre los jóvenes. La campaña en la que se recurre al deporte para prevenir el uso indebido de drogas, ha recibido hasta la fecha el apoyo de unos 600 atletas olímpicos y personalidades deportivas de renombre de 121 países y territorios. El PNUFID busca también acercarse a la sociedad civil mediante su Programa de Embajadores de Buena Voluntad, en el que personalidades destacadas utilizan su influencia y su atractivo como modelos dignos de emulación en la sociedad para promover la prevención del uso indebido de drogas.

114. En el marco de su labor sostenida por sensibilizar al sector privado sobre la importancia de prevenir el uso indebido de drogas, el PNUFID convocará en 1997 en Asia sudoriental la tercera conferencia del sector privado sobre las drogas en el trabajo y la comunidad. El PNUFID está organizando actualmente varias actividades destinadas a prevenir el uso indebido de drogas en el trabajo, cuya financiación es compartida por el sector privado. Ha iniciado también los preparativos de una cumbre empresarial internacional, que reunirá a ejecutivos de nivel superior para estudiar la posibilidad de financiar programas mundiales destinados a eliminar las drogas del lugar de trabajo.

115. En el Foro Mundial de la Juventud, celebrado del 25 al 29 de noviembre de 1996 en Viena con la finalidad de promover la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes (resolución 50/81, anexo, de la Asamblea General), el PNUFID copresidió un grupo de trabajo sobre la juventud y el uso indebido de drogas.

116. El PNUFID continuó sus esfuerzos por aumentar la cooperación con instituciones financieras internacionales, en particular el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo. Los altos cuadros directivos del Banco Asiático de Desarrollo aprobaron una propuesta del PNUFID de establecer en sus dependencias un centro de coordinación de la labor de fiscalización de drogas.

117. A fin de facilitar la creación de redes y el intercambio de información y conocimientos especializados entre organizaciones no gubernamentales, en junio de 1996 el PNUFID publicó una guía de organizaciones no gubernamentales que trabajan en la reducción de la demanda de drogas.

### III. EVALUACIÓN

118. En 1996 se reforzó el proceso de evaluación tras introducirse una base de datos informatizada para la supervisión y la presentación de informes relativos a las evaluaciones de proyectos del PNUFID. Gracias al nuevo sistema, el PNUFID podrá analizar los resultados de evaluaciones y obtener información sistemática sobre la necesidad de mejorar los resultados de los proyectos y la posibilidad de hacerlo.

#### A. Evaluaciones de proyectos

119. En 1996 se evaluaron 24 proyectos financiados por el PNUFID que se ocupaban de medidas de fiscalización, reducción de la demanda y la oferta y actividades multisectoriales. Cuatro se ejecutaron en África, seis en Asia, dos en Europa y 12 en América Latina. Se consideró que, en general, su diseño era acertado, lógico y coherente, y que sus estrategias de aplicación eran “adecuadas”. En general, los resultados habían estado en consonancia con la cantidad y calidad previstas y la evaluación determinó que su repercusión en la labor de fiscalización de drogas correspondía a las expectativas y, en algunos casos, las superaba incluso. Los proyectos habían sido bien administrados, pero cabía mejorar la supervisión y los servicios de apoyo prestados por el PNUFID. En muchos casos los gobiernos interesados no habían cumplido todas las obligaciones que habían asumido.

#### B. Evaluaciones temáticas

120. En 1996 se dio por terminada una evaluación temática para determinar la eficacia del PNUFID en cuanto a definición de prioridades, formulación de programas y asignación de recursos para actividades de cooperación técnica en África. Se determinó que la base de conocimientos sobre fiscalización de drogas era deficiente en África con respecto a otras regiones. Pese a que el enfoque subregional tenía algunos aspectos positivos, se debía aplicar con cautela. Se recomendó que el PNUFID prestara debida atención a las grandes diferencias entre los países africanos en cuanto a los problemas relacionados con las drogas y las condiciones para hacerles frente. Se consideró que la red de oficinas extrasede no estaba estructurada de manera óptima y que se debía delegar más autoridad sobre el terreno.

121. Se recomendó que el PNUFID prestara más atención a África y estableciera una cooperación más estrecha con organizaciones no gubernamentales y entidades de base. El PNUFID estaba evaluando las recomendaciones a fin de adoptar las medidas del caso y ha decidido reforzar su presencia sobre el terreno abriendo una oficina en El Cairo que se ocupará del África septentrional y el Oriente Medio.

### IV. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

#### A. Administración

122. De conformidad con la política aprobada en 1995, en 1996 se inició la primera ronda de rotación del personal entre la sede del PNUFID y las oficinas extrasede.

123. En la esfera de la administración se introdujeron varias mejoras, entre las que figuran la aplicación de un sistema de planes de trabajo amplios para el PNUFID, la conclusión de las disposiciones en materia de contabilidad y tesorería iniciadas en 1995, la celebración de un acuerdo entre el Programa y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las funciones de auditoría y supervisión, el aumento de la transparencia en las cuestiones administrativas relacionadas con la Comisión de Estupeficientes, mediante la introducción de métodos uniformes para la presentación de informes sobre la utilización de consultores y las adquisiciones, la firma de un acuerdo sobre servicios de adquisición entre el PNUFID y la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición del PNUD, la renegociación del acuerdo sobre servicios entre el PNUFID y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, que significó una reducción de los costos, y el ajuste de la metodología para la preparación del presupuesto a fin de crear una base más realista para las predicciones.

#### B. Estado financiero

124. El presupuesto inicial del PNUFID aprobado para el bienio 1996-1997 ascendió a 168.988.700 dólares, que comprendían una suma de 16.540.200 dólares con cargo al presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios

por valor de 152.448.500 dólares financiados por el Fondo del PNUFID y el presupuesto de apoyo a los programas. La asignación inicial para 1996 fue de 82.333.800 dólares, constituida por un componente de 7.939.300 dólares del presupuesto ordinario y 74.394.500 dólares en concepto de recursos extrapresupuestarios.

125. En 1996 el PNUFID preparó el proyecto de presupuesto por programas revisado para el bienio 1996-1997 y el proyecto de esbozo presupuestario correspondiente al bienio 1998-1999 del Fondo del PNUFID y de los gastos de apoyo a los programas, para su presentación a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y a la Comisión de Estupefacientes en su 40º período de sesiones (E/CN.7/1997/9). El proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 ascendió a 141 millones de dólares EE.UU., lo que comprende una disminución de los ajustes en el volumen de recursos de 13,8 millones de dólares.

126. En 1996 el Director Ejecutivo respondió a las peticiones de la Comisión que figuran en su resolución 15 (XXXVIII), sobre cuestiones de política relativas a los mecanismos de apoyo a los programas, la metodología para la elaboración del presupuesto y la presentación del proyecto de política financiera del Fondo del PNUFID. El PNUFID preparó el proyecto de reglamento financiero del Fondo del PNUFID para su presentación a la CCAAP y a la Comisión de Estupefacientes.

127. El PNUFID continuó funcionando en condiciones precarias, pues el 90% de las contribuciones voluntarias al Fondo, que representa más del 90% del presupuesto total del PNUFID, son aportadas por ocho gobiernos. En la actualidad los fondos asignados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas representan menos del 10% del presupuesto total del PNUFID.

128. Las promesas de contribuciones voluntarias de los países donantes al Fondo del PNUFID se estabilizaron en unos 50 millones de dólares EE.UU. en 1996, en comparación con 64 millones de dólares EE.UU. en 1995, 50 millones de dólares EE.UU. en 1994 y 55 millones de dólares EE.UU. en 1993. El PNUFID necesita más fondos para fines generales con los que emprender y mantener sus actividades básicas.

129. Como los gastos continúan superando los ingresos, el saldo del Fondo se reducirá considerablemente en el bienio 1996-1997. Para ese período se prevé que los gastos estimados del Fondo del PNUFID superen los ingresos estimados y los gastos de apoyo a los programas en 10 millones de dólares EE.UU., lo que supondrá una nueva reducción del Fondo, que quedaría en alrededor de 51 millones de dólares al 31 de diciembre de 1997.

### C. Prioridades en la movilización de recursos

130. En su resolución 10 (XXXIX) la Comisión de Estupefacientes hizo suyas las propuestas del Director Ejecutivo de mejorar la financiación cualitativa del PNUFID extendiendo su base de recursos y de obtener la masa crítica de recursos para fines generales necesarios para apoyar al Programa.

131. El PNUFID puso en marcha una vigorosa actividad de seguimiento de la resolución 10 (XXXIX) de la Comisión, individualizando alrededor de 60 países como donantes establecidos y potenciales. Comienzan ya a observarse los resultados de las campañas de recaudación de fondos, pese a que en la mayoría de los países la aprobación por el Gobierno de contribuciones de recursos externos es un trámite prolongado. En respuesta al llamamiento, ocho Gobiernos confirmaron que habían hecho nuevas contribuciones para fines generales por un monto de 1,8 millones de dólares. Varios países de Asia, América Latina y Europa han indicado que están estudiando la posibilidad de aumentar sus contribuciones al PNUFID.

132. En agosto de 1996 se destinaron por primera vez activos decomisados de traficantes de drogas al Fondo del PNUFID, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la Convención de 1988.

133. El PNUFID siguió alentando a los países que recibían asistencia técnica a hacerse cargo de una parte creciente de la carga financiera de las actividades nacionales de fiscalización de drogas. Bolivia, Brasil y Colombia se



declararon dispuestos a compartir un porcentaje mayor de los gastos de apoyo a los grandes programas de fiscalización de drogas.

134. A fin de aumentar el número de posibles asociados y de promover la participación de la sociedad en general en la labor de fiscalización internacional de drogas, el PNUFID está alentando al sector privado, en particular al mundo empresarial a que contribuya a sus actividades. El Programa ha entablado contactos con determinadas fundaciones privadas que realizan labores de beneficencia y de desarrollo social para estudiar la posibilidad de que cofinancien sus actividades. Uno de los frutos de este esfuerzo es el apoyo constante recibido del Centro de Prevención del Uso Indebido de Drogas del Japón, que aportó al PNUFID un porcentaje considerable de los fondos obtenidos en su campaña de sensibilización sobre los peligros del uso indebido de drogas.

#### Notas

<sup>1</sup>Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 520, N° 7515.

<sup>2</sup>Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 976, N° 14152

<sup>3</sup>Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 1019, N° 14956.

<sup>4</sup>Documentos Oficiales de la Conferencia de las Naciones Unidas para la Aprobación de una Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, Viena, 25 de noviembre a 20 de diciembre de 1988, vol. I (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.94.XI.5).

<sup>5</sup>ST/NAR.3/1996/1.

<sup>6</sup>ST/NAR.4/1996/1.

<sup>7</sup>Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 1996 (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.97.XI.3).

<sup>8</sup>Estupefacientes: Previsiones de las necesidades mundiales para 1997; Estadísticas para 1995 (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.97.XI.1).

<sup>9</sup>Sustancias sicotrópicas: Estadísticas para 1995; Previsiones de las necesidades anuales para fines médicos y científicos de las sustancias de las Listas II, III y IV (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.97.XI.2).

<sup>10</sup>Precursores y Productos Químicos Frecuentemente Utilizados para la Fabricación Ilícita de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 1996 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S/97.XI.4).

<sup>11</sup>ST/NAR/10/Rev.1.

<sup>12</sup>ST/NAR/28.